

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 103 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003024-283, presentado por el servidor COHAILA FLORES OLO ALEJANDRO, identificado con DNI 00412248, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 12 al 25 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor COHAILA FLORES OLO ALEJANDRO acredita mediante Certificado Médico N° A-150-00010290-21 de fecha 03/03/2021, emitido por el Profesional Médico Vargas Chavez Sergio Aldo CMP 063775, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 12 al 25 de Febrero 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : COHAILA FLORES OLO ALEJANDRO
Dependencia : Supervisor en Mantenimiento de Equipos
Periodo Autorizado : catorce (14) días del 12 al 25 de Febrero 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.

c. c. RR.HH.

